



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Octubre, de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 s/licencia MEZZABOTTA, María" y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la escribiente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, doctora María Laura Mezzabotta, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en razón de haber sido propuesta para el cargo provisorio de prosecretaria letrada en la Unidad Fiscalía General Adjunta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 1 el titular del citado tribunal, presta conformidad a lo peticionado.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 17 de octubre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION